

paña, presentadas por el deponario D.ⁿ Ignacio Perez y despues de discutido con la debida atencion y cuidado, teniendo presente lo dispuesto en el articulo primero de la Real orden de doce de Setiembre de 1853 y de unanime conformidad, acuerdo que las citadas cuentas se pongan desde luego de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, previo los anuncios necesarios para que llegue a noticia de todo aquel que de ellas gusten enterarse. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapirain

Arreche

Olazola

El Secretario

Juan Anuncion Arrue

Ayuntamiento del dia
12 de Agosto de 1866

En la sala Consistorial de esta Universidad de Leró á doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los señores D.ⁿ Marcial Zapirain, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Jose Manuel Olazola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Jara, Padre, D.ⁿ Ignacio Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche, y D.ⁿ Luis Olazola Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

Se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana saliente y quedaron enterados.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapirain

Olazola

Arreche

Olazola

El Secretario

Juan Anuncion Arrue